

OHIZKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren uztailaren 28an **arratsaldeko zortziretan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak azertu eta eztabaidatzeko.

SESION PLENARIA ORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio de 2011 a las veinte horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

I. 2011KO EKAINAREN 11 ETA 23AN, ETA UZTAILEREN 8AN BURUTUTAKO BATZARREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIE.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 11 Y 23 DE JUNIO Y 8 DE JULIO..

II. LANEKO EGUTEGIA DELA ETA , URTEKO JAIEGUNAREN AUKERAKETA

II. DESIGNACIÓN DE LA FIESTA LOCAL EN EL CALENDARIO LABORAL.

III. EREÑOZAR TABERNAKO EGOERAREN AZTERKETA

III. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN LA TABERNA EREÑOZAR.

IV. FAKTURAK

IV. FACTURAS

V. ALKATETZA DEKRETUAK

V.-DECRETOS DE ALCALDÍA

VI.- ERREGU ETA GALDERAK

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ereñon, 2011ko uztailak, 26.

ALKATEA

BANDO

OHIZKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren uztailaren 28an **arratsaldeko zortziretan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

SESION PLENARIA ORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio de 2011 a las veinte horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

GAI ZERREDA/ORDEN DEL DIA

I. 2011KO EKAINAREN 11 ETA 23AN, ETA UZTAILEREN 8AN BURUTUTAKO BATZARREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIE.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 11 Y 23 DE JUNIO Y 8 DE JULIO..

II. LANEKO EGUTEGIA DELA ETA , URTEKO JAIEGUNAREN AUKERAKETA

II. DESIGNACIÓN DE LA FIESTA LOCAL EN EL CALENDARIO LABORAL.

III. EREÑOZAR TABERNAKO EGOERAREN AZTERKETA

III. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN LA TABERNA EREÑOZAR.

IV. FAKTURAK

IV. FACTURAS

V. ALKATETZA DEKRETUAK

V.-DECRETOS DE ALCALDÍA

VI.- ERREGU ETA GALDERAK

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ereñon, 2011ko uztailak, 26.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2011.**

REUNIDOS

ALCALDE : JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA

CONCEJALES: AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEARRIA.
JUAN JOSÉ ARRIBALZAGA ELORDIETA
IGONE URKIAGA HORMAETXEA
GOIATZ LARIZ BATIZ
JASONE BIRITXINAGA ALDAMIZ
JULIAN BLASCO BASTERRETXEA

SECRETARIO : VICTOR AGINAGALDE ZALLA

En Ereño, a 28 de julio de 2011 a las veinte horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES CELEBRADAS EL 11 Y 23 DE JUNIO Y 8 DE JULIO..**

Sometidas las actas a la aprobación de los miembros del Pleno son aprobadas por unanimidad. En relación a las dietas por asistencia a plenos ordinarios, la representante del grupo político de BILDU, Jasone Biritxinaga puntualizó que las dietas que corresponden a su grupo sean destinadas a Bienestar Social, Cultura, u otro capítulo que lo precise.

**II. DESIGNACIÓN DE LA FIESTA LOCAL EN EL CALENDARIO
LABORAL**

Mediante Decreto 131/2011, de 21 de junio, se aprobó el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012.

En su artículo 2.2 señala que los ayuntamientos deberán formular sus propuestas de fiesta local y remitirlas a la Delegación Territorial del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco para la elaboración del calendario correspondiente a 2012.

A la vista de todo ello, el Pleno acordó por unanimidad fijar la fiesta local del municipio de Ereño para 2012 en el día de San Miguel, 29 de septiembre.

III. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN LA TABERNA EREÑOZAR

El Sr. Alcalde dio lectura al siguiente escrito:

“El Ayuntamiento de Ereño arrendó a Doña María Soledad Carballo Rodríguez, mediante contrato de 23 de febrero 2009, el local de negocio denominado Bar Ereñozar.

En el cumplimiento del contrato se han producido diversas incidencias, que se podrían resumir en:

a) Horarios de apertura. La arrendataria se obligaba a mantener abierta la actividad, salvo los días de descanso y periodos vacacionales, atendiendo al interés del Ayuntamiento en que se ofrezca ese servicio, del que no existe alternativa en el casco urbano.

El incumplimiento de la cláusula y los cierres intempestivos, dieron lugar a diversas reuniones con la arrendataria, e incluso por acuerdo de Pleno se estableció un horario requiriéndole para que lo expusiera al público, que la arrendataria no cumplió.

b) Reclama al Ayuntamiento la acometida de reparaciones que, conforme al contrato, le corresponden acometer a la arrendataria, llegando incluso, si fuera necesaria, a su reposición.

c) Impago de rentas. El contrato establece que la renta anual deberá pagarse por adelantado, en los primeros cinco días de vigencia, es decir en febrero de cada año. A la fecha del presente, no sólo no ha abonado la renta correspondiente a la anualidad de 2011, sino que, además, ha desatendido el requerimiento de pago que el Ayuntamiento le dirigió con fechas de 19 de abril y 2 de Junio de 2011, por lo que ha transcurrido el plazo de un mes establecido en el artículo 22 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que conlleva la pérdida de la posibilidad de enervar la acción de desahucio por falta de pago que el Ayuntamiento de Ereño pudiera dirigir contra la arrendataria.

d) Impago de tasas. La arrendataria ha impagado las tasas por los servicios públicos de aguas, saneamiento y recogida de basuras, y el precio por el servicio de Wifi.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Los incumplimientos descritos constituyen causa de resolución del contrato de arrendamiento, conforme establece el artículo 27 de la Ley de arrendamientos Urbanos.

Siendo un contrato de naturaleza civil, el Ayuntamiento podrá interponer contra la arrendataria la correspondiente demanda de desahucio por falta de pago y

reclamación de cantidad, demanda que conllevará la imposición de las costas del procedimiento.

II

Procede que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Alcalde para que otorgue los poderes necesarios, demande a la arrendataria por el incumplimiento del contrato, con las más extensas facultades pudiendo desahuciarle, reclamarle rentas pendientes e, incluso, alcanzar acuerdos transaccionales o de resolución amistosa del arrendamiento.”

Por lo cual somete a la aprobación del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la arrendataria para que cumpla el contrato en los términos establecidos y proceda al pago de la renta adeudada, advirtiéndole de que, si no lo hiciera en el plazo de quince días naturales desde la recepción del presente, el Ayuntamiento instará el desahucio.

Segundo.- Autorizar al Alcalde Presidente para que otorgue los poderes necesarios, demande a la arrendataria por el incumplimiento del contrato, con las más extensas facultades, pudiendo desahuciarle, reclamarle rentas pendientes e, incluso, alcanzar acuerdos transaccionales o de resolución amistosa del arrendamiento.

Sometidas por separado ambas propuestas a la votación se aprueban por cinco votos a favor (PNV) y dos abstenciones (BILDU)

IV. FACTURAS

Se da cuenta de la aprobación de las siguientes facturas:

URREMENDI (GAZTERIA ZERBITZUA 2011 %50): 1.441,20 €
URREMENDI (KOMUNIKAZIO ZERBITZUA): 2.317,06 €
URREMENDI (TURISMO PROIEKTUA) : 2.146,24 €
URREMENDI (GASTO KORRIENTEEN KUOTA) : 3.020,75 €
CESPA (ABRIL): 1.082,02 €
IBERDROLA : 1.042,40 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES: 849,18 €
CESPA (MAYO) : 1.082,02 €
GARA (EUSKAL PRENSA) : 762,28 €
LAGUN ARO : 809,09 €
IBERDROLA : 1.147,43 €
ARITA BERRI: 1572,59 €
AQUAGEST: 1.731,47 €
THYSSENKROUPE ELEVADORES: 849,18 €
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS: 1.109,20 €
CESPA (MARZO): 1.082,02 €
NORSOLAR: 11.749,02 €
ERRALDE (CUOTA JULIO): 784,13 €
IBERDROLA: 1.397,13 €

Examinadas las facturas, la concejala de BILDU, Jasone Biritxinaga solicitó aclaración sobre el contenido concreto de los servicios de Urremendi. En respuesta a su solicitud, el concejal del PNV Ager Lejarreta en su condición de representante del

Ayuntamiento en Urremendi hizo una relación de los distintos servicios que se integran en los conceptos facturados y aprobados.

V.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía 41/2011 al 68/2011.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal , Julian Blasco (BILDU) manifestando que el mojón nº 6 del MUP nº 51 (Mendikomune) no se encuentra en el lugar que marca el plano de deslinde de 1970, habiéndose atrasado y extraída piedra del terreno del Ayuntamiento. En base a ello solicita que se informe sobre si ha habido alguna venta o permuta del terreno, y en dicho caso copia del expediente, y si no lo hubiera se adopten medidas de apertura de expediente.

En respuesta a su solicitud el Sr. Alcalde manifiesta que se estudiará el tema y se harán las consultas pertinentes, en especial, con el Servicio de Montes de la Diputación. Realizadas las consultas se dará cuenta de la información recopilada.

La concejala Jasone Biritxinaga (BILDU) solicita información sobre una escombrera existente en la parcela 13 del polígono 4 del término municipal de Ereño. En concreto solicita un informe del Arquitecto Asesor Municipal sobre clase de suelo, dolinas y demás aspectos que incidan sobre el citado terreno. Añade, que el Ayuntamiento solo puede dar permiso hasta 2.000 metros cúbicos pero que en este caso se han sobrepasado. Informa que la zona donde se ubica la escombrera es una unidad hidrogeológica con una elevada permeabilidad y por tanto muy vulnerable a las aguas del acuífero.

El Sr. Alcalde se comprometió a solicitar un informe del Arquitecto en los términos solicitados.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que el día 3 de agosto a las trece treinta horas se procederá a la apertura de plicas presentadas para el aprovechamiento forestal del monte Mendikomune invitando a los concejales de BILDU a formar parte de la Mesa de Contratación. Se designa por BILDU al concejal Julián Blasco.

Por último, toma la palabra el concejal Ager Lejarreta (BILDU) comunicando a los miembros del Pleno que se están realizando diversas gestiones en orden a mejorar el rendimiento y coste de la telefonía y wifi ,así como para renovar los equipos informáticos y renegociar los contratos de mantenimiento que afectan a dichos equipos y al ascensor del Ayuntamiento. Asimismo afirma que se informará al Pleno de los resultados de dichas gestiones.

El concejal Julián Blasco solicitó información en relacion a las gestiones que en su día se realizaron con Vodafone. Respondió el concejal Ager Lejarreta que efectivamente ha habido contactos con dicha operadora pero que finalmente no cristalizaron en la instalación de una antena de telefonía móvil porque no se llegó a un acuerdo para que dicha antena pudiera dar servicio al resto de las operadoras mediante subarriendo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES